

PROPUESTA DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA. EJERCICIO 2026

DELEGACIÓN ESPECIAL DE DIGITALIZACION Y TRANSPARENCIA

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SEGURIDAD Y ATENCION A USUARIOS

El artículo 9 de la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, que regula el procedimiento para la elaboración del Plan de Asistencia Económica, establece que, conforme a los datos e información que obren en las dependencias provinciales y aquella que se recabe de las entidades locales sobre sus necesidades e intereses peculiares, la Diputación aprobará un Plan/ Planes de asistencia económica para la cooperación a la realización de inversiones, actividades y servicios municipales.

A tal fin, y tras la comunicación de la previsión de actuaciones susceptibles de ejecución directa del Servicio de Infraestructura Tecnológica, Seguridad y Atención a Usuarios a las entidades locales de la provincia y el estudio de necesidades e intereses peculiares, propuestas y sugerencias, se propone la inclusión de los siguientes programas/actuaciones en el Plan Informático Provincial correspondiente al ejercicio presupuestario 2026, detallados en los anexos adjuntos.

Por todo cuanto antecede, el Diputado Delegado Especial de Digitalización y Transparencia propone que la Junta de Gobierno, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la sesión celebrada el día 21 de julio de 2023 y ratificadas en la sesión celebrada el 27 de julio de 2023, adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la propuesta de asistencia económica para el suministro de diverso equipamiento informático destinado a las entidades locales de la provincia correspondiente al ejercicio 2026, que comprende los programas en los que se determinan los criterios básicos para la priorización de las solicitudes de las Entidades Locales y los términos en que se prestará la colaboración en la realización de las actuaciones siguientes durante el ejercicio 2026, así como **el gasto con cargo a las aplicaciones que se indican.**

EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN

- Suministro de diverso equipamiento informático

Aplicación presupuestaria: **9210 491 62609 - PLAN INFORMÁTICO PROVINCIAL**

Importe global: **230.000,00 €**

2º) Aprobar los modelos de impresos anexos requeridos en cada uno de los programas, a efectos de presentación de documentación y tramitación de las correspondientes solicitudes.

Código Seguro De Verificación	2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	25/03/2026 13:20:21	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

DELEGACIÓN ESPECIAL DE DIGITALIZACION Y TRANSPARENCIA

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN:

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SEGURIDAD Y ATENCIÓN A USUARIOS

DENOMINACIÓN: ACTUACIÓN/PROGRAMA:

SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EELL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

EJECUCIÓN DIRECTA

1. OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

SUMINISTRO DE

- Ordenadores
- Portátiles
- Servidores - Monitores
- Sai's
- Sistemas videoconferencias
- Licencias editoras Pdf
- Webcam y auriculares
- Switch 24 y 48 puertos

2. **BENEFICIARIOS:** La asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería se prestará a los siguientes entes: a) Municipios.

b) Entidades locales autónomas.

c) Mancomunidades de municipios y consorcios locales.

d) Entes instrumentales locales de derecho público dependientes o vinculados a cualquiera de los anteriores.

En todo caso, a las entidades locales destinatarias de asistencia económica, en aplicación de lo establecido en artículo 13. 4.º bis de la LAULA, no se les exigirá estar al corriente en sus obligaciones tributarias con cualquier administración o con la Seguridad Social.

3. OBJETIVOS A CUBRIR:

- Actualizar servidor del que disponen las EELL en las que el actual servidor ha quedado obsoleto
- Permitir a empleados de las EELL de la provincia de Almería renovar equipamiento informático, añadiendo webcam y auriculares que faciliten las videoconferencias.
- Sistemas de alimentación ininterrumpida que permitan dar continuidad a sistemas en casos de corte de suministro eléctrico.

Código Seguro De Verificación	2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	25/03/2026 13:20:21	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Dotación a las EELL de Almería de sistema organizador de conexiones de red, para facilitar la incorporación de los elementos de red relacionados con LAN.
- Suministrar a las entidades locales de al menos una licencia de software que les permita editar documentos PDF.

4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

El objetivo se cumplirá con la inclusión del equipamiento informático entregado en la entidad local en el inventario de bienes municipal y con destino a la prestación de los servicios básicos de teleadministración.

5. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

La tramitación será electrónica. Los participantes en la misma accederán al trámite, siguiendo la siguiente ruta, y según lo establecido en el acuerdo de aprobación del Plan:

Los participantes accederán al trámite a través de la siguiente ruta:

www.dipalme.org

Intranet de adheridos e-ADMINISTRACION

OV EMPLEADOS

Identificarse con usuario/contraseña o bien con certificado electrónico

Nuevo expediente

Actividades de fomento

Seleccionar el procedimiento. Rellenar la solicitud y anexar documentos

La solicitud se cumplimentará y firmará a través de la Oficina Virtual. Se anexará el informe de firma extraído desde el portafirmas de Diputación, de los siguientes documentos:

CERTIFICADO DEL SECRETARIO

ANEXO de EQUIPAMIENTO SOLICITADO

6. PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN:

• APORTACIÓN MUNICIPAL:

Porcentaje en función de la población.

• IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO, ...

Aplicación presupuestaria: 9210 491 62609 - PLAN INFORMATICO PROVINCIAL

Importe total de la actuación: 230.000,00 €

Importe a conceder, como máximo, a cada Entidad Local: No se hace aportación dineraria.

• Otros:

Código Seguro De Verificación	2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	25/03/2026 13:20:21	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**7. PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS,
EN SU CASO:**

Antes de finalizar el ejercicio 2026, las EELL deberán efectuar el ingreso del porcentaje que le corresponda en función de la población o, en su defecto, se efectuará la correspondiente compensación económica por parte de la Diputación.

Las cantidades no satisfechas, se compensarán con cargo los fondos de entregas a cuenta y recaudación que la Diputación deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en Materia Tributaria.

8. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Tres meses desde la adjudicación del contrato.

**9. PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR
MODELO):**

Certificado del Secretario de la Entidad Local de la inclusión del material en el inventario de bienes.

10. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

La Diputación Provincial de Almería entregará los equipos y la entidad local beneficiaria lo dedicará al cumplimiento de los servicios básicos durante, al menos, cinco años desde la anotación en el inventario.

Durante dicho plazo la Diputación podrá realizar auditorías por las que se fiscalizará el uso de los equipos entregados.

11. OTROS:

* En el supuesto de incumplimiento de las condiciones establecidas, se estará a lo dispuesto en la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería y en las Bases de ejecución del presupuesto en vigor y, supletoriamente, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la misma, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y demás normativa aplicable.

Código Seguro De Verificación	2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	25/03/2026 13:20:21	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO

D/Dª....., en calidad de Secretario de la Entidad Local de, a efectos de participación en la convocatoria de referencia,

CERTIFICA QUE: (marcar con una X, según proceda)

- ☐ La tesorería municipal carece de medios suficientes para la adquisición de dicho equipamiento.
- ☐ Este Ayuntamiento no ha solicitado ni percibido ninguna subvención, asistencia económica o ayuda para la ejecución del/los proyectos presentados.
- ☐ Este Ayuntamiento ha solicitado y/o percibido las siguientes subvenciones, asistencias económicas o ayudas a los organismos indicados para la adquisición de equipamiento:

	ORGANISMO	IMPORTE SOLICITAD O	IMPORTE PERCIBIDO
		€	€
		€	€
		€	€
	TOTAL ES	€	€

- ☐ El material recibido será incluido en el inventario de bienes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde/sa-Presidente/a, en la fecha de la firma.

ILMO. SR- PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma

Código Seguro De Verificación	2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	25/03/2026 13:20:21	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

ANEXO de SOLICITUD DE EQUIPAMIENTO

Código Seguro De Verificación	2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	25/03/2026 13:20:21	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SOLICITANTE

D./D^a en calidad de Alcalde/sa/Presidente/a de la Entidad Local de:
en relación con el proyecto de referencia, SE SOLICITA EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO:

Equipo completo (PC+Monitor 27"+ teclado + raton (Máximo 4 unidades)	IMPORTE UNITARIO (I.V.A. incluido)⁽¹⁾
___ Ordenador completo (máximo 4 unidades por entidad)	1.200,00 €
Portatil (Máximo 4 unidades)	IMPORTE UNITARIO (I.V.A. incluido)⁽¹⁾
___ Portátil (máximo 4 unidades por entidad)	1.400,00 €
Servidor (1 unidad por entidad)	IMPORTE UNITARIO (I.V.A. incluido)⁽¹⁾
☐ Servidor para Ayuntamiento Tipo HP Proliant ML110 Gen 11 o similiar (1 unidad por entidad)	5.500,00 €

Servidor en Rack (1 unidad por entidad)	IMPORTE UNITARIO (I.V.A. incluido)⁽¹⁾
☐ Servidor en Rack para Ayuntamiento Tipo HPE ProLiant DL360 Gen11v o similiar (1 unidad por entidad)	8.000,00 €

Monitores (Máximo 4 unidades)	IMPORTE UNITARIO (I.V.A. incluido)⁽¹⁾
___ Monitores 27" UHD (máximo 4 unidades por entidad)	400,00 €

Código Seguro De Verificación	2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	25/03/2026 13:20:21	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SAI (Máximo 4 unidades)	IMPORTE UNITARIO (I.V.A. incluido) ⁽¹⁾
☐ Sistema de alimentación ininterrumpida (máximo 4 unidades por entidad)	150,00 €

Kit para Videoconferencias (1 unidad por entidad)	IMPORTE UNITARIO (I.V.A. incluido) ⁽¹⁾
☐ Kit para videoconferencia (cámara, micro, edición, tv, soporte, instalación y configuración)	2.100,00 €

Licencia Software Editor documentos PDF (1 unidad por entidad)	IMPORTE UNITARIO (I.V.A. incluido) (1)
☐ Software Editor documentos PDF	300,00 €

Web Cam y Auriculares (Máximo 7 unidades por entidad)	IMPORTE UNITARIO (I.V.A. incluido) (1)
☐ Cámaras webcam junto a auricular (máximo 9 unidades por entidad)	80,00 €

SWITCH ⁽³⁾ (1 unidad por entidad)	IMPORTE UNITARIO (I.V.A. incluido) ⁽¹⁾
☐ Switch: 24 puertos 1G, UPL 10G, gestión L3	1.100 €
☐ Switch: 48 puertos 1G, UPL 10G, gestión L3	1.800 €

(1) Los importes son orientativos. Dependerá de la adjudicación final.

Código Seguro De Verificación	2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	25/03/2026 13:20:21	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

A) CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Solicitantes:

- Municipios de la Provincia de Almería, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades de Municipios y Consorcios Locales y Entes Instrumentales locales de derecho público dependientes o vinculados a cualquier de los anteriores
- Solo se admitirán solicitudes registradas de forma electrónica, por la aplicación designada para tal efecto.
- Si una vez recibidas las solicitudes, el crédito existente total permite la adquisición de todo lo solicitado, se procederá a su adquisición, en caso contrario se procederá a aplicar baremo para establecer orden de prestación de la asistencia solicitada.

B) PORCENTAJES DE APORTACIÓN DIPUTACIÓN – AYUNTAMIENTOS

Población	% Ayuntamiento	% Diputación
Hasta 500 habitantes	20%	80%
De 501 a 1.000 habitantes	30%	70%
De 1.001 a 5.000 habitantes	40%	60%
De 5.001 a 15.000 habitantes	50%	50%
De 15.001 a 19.999 habitantes	60%	40%
De 20.000 habitantes en adelante	70%	30%

C) Las solicitudes presentadas por las Entidades se valorarán atendiendo a:

- Priorizando aquellas con menor número de habitantes al considerarse que disponen de una menor capacidad económica y técnica para la renovación de su equipamiento informático.
- En el supuesto de que el número total de equipos solicitados supere el número máximo de equipos que pueda adquirirse con el presupuesto disponible, la asignación se realizará de forma proporcional a las solicitudes presentadas, atendiendo prioritariamente al criterio de población anteriormente indicado y garantizando, en todo caso, un mínimo de equipamiento por entidad beneficiaria.

Código Seguro De Verificación	2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	25/03/2026 13:20:21	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2+8WNLNlMjgw+0r/Y7Qhbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

D) DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Que el/la solicitante cumple todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiario de asistencias económicas de la Diputación Provincial.

- Que no tiene pendiente de justificar subvenciones, asistencias económicas u otras ayudas percibidas con anterioridad, concedidas por la Diputación de Almería, si ha transcurrido el plazo establecido en la correspondiente convocatoria, convenio o acto de otorgamiento.
- Que conoce y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en la convocatoria.
- Que comunicará a la Diputación de Almería, en su caso, cualquier otra subvención, ayuda, asistencia económica, ingresos o recursos procedentes de cualquier Administración o ente público/privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales; y cuya cuantía se destinará total o parcialmente a este Proyecto.
- Que se compromete al pago o compensación económica de los bienes que se suministren a la Entidad, según factura final de la adquisición de cada elemento.

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	2+8WNLNLmjgw+0r/Y7Qhbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cortes Perez - Diputado Delegado Especial de Digitalizacion y Transparencia	Firmado	25/03/2026 13:20:21	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2+8WNLNLmjgw+0r/Y7Qhbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			